



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de diciembre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2021 00320 00

Se autoriza el envío de la citación para la notificación personal de la demandada señora Liliana María Montoya Velásquez, a la Carrera 19 # 62 - 22, barrio Colinas de Enciso, en Medellín.

De conformidad con el artículo 317 del CGP se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, acredite la gestión de las diligencias tendientes a lograr la notificación personal de la parte demandada en la dirección aquí autorizada.

Se advierte a la demandante que el incumplimiento de la carga procesal impuesta dentro del término otorgado, implicará el desistimiento tácito de la presente acción.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ